



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0060866/2018

EXP-UNC:0050259/2018

VISTO:

El pedido rectificación de la resolución decanal Nro. 1289/18 elevado por la Dirección de la Escuela de Archivología. Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución designa a los miembros egresados del equipo a cargo de acciones de fortalecimiento de los aprendizajes y la permanencia en los primeros años (PAMEG) de la Escuela de Archivología.

Que se consigna erróneamente el apellido de una de las becarias del Programa PAMEG, en el segundo considerando y en el artículo primero de la mencionada resolución.

Que donde dice "Karin Analía DOMINGUEZ PELLIZA" debe decir "Karin Analía DOMÍNGUEZ PELIZZA".

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Rectificar el segundo considerando y el Art. 1º de la Res. Decanal Nro. 1289/18 para que **donde dice:** "Karin Analía DOMINGUEZ PELLIZA" **diga:** "Karin Analía DOMÍNGUEZ PELIZZA".

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Archivología y archívese.

CÓRDOBA, 06 DIC 2018

RESOLUCIÓN N° 1553
PJG

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.